

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía número 219, de 4 de noviembre de 2021, el padrón lista cobratoria del impuesto de actividades económicas del año 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón y lista cobratoria podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de actividades económicas correspondientes al año 2021 en:

El plazo para efectuar el pago del impuesto de actividades económicas será en período voluntario del 24 de noviembre de 2021 al 24 de enero de 2022.

Para poder realizar el pago de dicho impuesto, será mediante los siguientes medios:

- Mediante la presentación del juego de impresos en cualquiera de las oficinas de Santander y CaixaBank.
- Mediante transferencia a los siguientes números de cuenta: ES84 2038 2291 85 6000216215 / ES49 0030 1157 06 0870503271.
- Pasarela de pagos de CaixaBank.
- A través de la página Web del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Robledo de Chavela, a 4 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(01/31.155/21)

